

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 26509

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. No. 08-124810

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 24 de noviembre de 2008 con el N° 08-124810-00000-0000, el doctor Juan Pablo Cadena Sarmiento, en su calidad de apoderado de Honda Motor Co., Ltd., presentó la solicitud de patente de invención titulada "ESTRUCTURA DE CUBRETABLERO DELANTERO PARA MOTOCICLETAS".

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 604 del 29 de mayo de 2009, habiéndose presentado oposición por parte de la doctora Martha Cecilia Torres, la cual no reunió los requisitos formales exigidos al momento de su presentación, tal como se observa en el oficio No. 13839, notificado por fijación en lista el día 03 de diciembre de 2009 (Fl. 241).

TERCERO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "[l]os países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."

CUARTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 7 contenidas en los folios 35 y 36 cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

RESUELVE:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 26509

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. No. 08-124810

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la creación titulada:

"ESTRUCTURA DE CUBRETABLERO DELANTERO PARA MOTOCICLETAS"

Clasificación IPC: B 62 J 17/00.

Reivindicaciones: 1 a 7 **Folios:** 35 y 36.

Titular: HONDA MOTOR CO., LTD.

Domicilio: Minatoku, Tokio, Japón.

Inventores: Hideki Ikeda, Ken Tomiyasu, Junichi Nakano y Pholadej Pholuang.

Prioridad N°: 2007-327845 **Fecha:** 19 de diciembre de 2007 **País:** JP.

Vigente desde: 24 de noviembre de 2008 **Hasta:** 24 de noviembre de 2028

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a el doctor Juan Pablo Cadena Sarmiento, en su calidad de apoderado de Honda Motor Co. Ltd., o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma y

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 26509
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. No. 08-124810

advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., el 27 Abr 2012

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


JOSE MIGUEL DE LA CALLE RESTREPO

Doctor
JUAN PABLO CADENA SARMIENTO
Calle 70A No. 4 - 41
Bogotá D.C.

Elaboró: Sonia Andrea Diaz Pirazan ✓
Revisó: Jesus Alejandro Velasquez Salgado ✓
Revisó: Mario Andres Carvajalino ✓
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓

Página 3 de 3

Al contestar favor indique el número
de radicación que se indica a continuación:
Cod Verificación: 1567013936

S Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 2, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5737020
Call Center 5920400. Línea gratuita Nacional 01800-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: contactenos@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia